

En el motivo de estar acantonados en esta villa y ciudad, pasando se mil francos y de cavalleria, hace ya doce dias, y estan contribuyendo a Amunition en este tiempo con dos mil y trescientas raciones de pan, y otros suministros: y ayer y hoy con cinco mil raciones diarias de pan, vino, cevada, carne para la por orden q. n. comunico el Comisario de Guerra de aquel punto el primero de oct.; se ha sacado con este motivo toda la sal q. los particulares tenian, para el consumo de sus casas; por lo que, para q. no se note falta alguna en el suministro de esta tropa, y en las contribuciones diarias, que hace este condado a Amunition y otros puntos, me es indispensable, recurrir a V. S., afin de que se sirva mandar, entregar al Dado comisionado por mi para ello sin fangar a sal de la administrac. de esta ciudad, quien dara el correspondiente recibo para su abono, esperando ser de celo al Real servicio, para realizar este servicio sin el menor retraso, que puede ser perjudicial al alivio y

beneficio de la tropa francesa.

D. que a S. S. m.

llevino 3 de oct. de 1808.

Gabriel Díaz de
Corcuera
1808

Certifica veritable par moi: Chef d'Escadron Commandant le
premier Regiment des chevau-legers de la Garde

Cte Lubien'ski

Entrequiere averse intercedido las veir fanegas de
exigiendo el competente Recibo. Litonia 3 de oct.
de 1808.

Done


S. Governador & Contar en Cantabria

R. Senorio

Al Señor Gobernador de Montan ec

Cantabria

Carta